DIARIO DE SESIONES
DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

NUM. 7

COMISION DE REGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICTOR MANUEL ARBELOA

SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 1980

ORDEN DEL DIA:

— Debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» solicitando a la Diputación Foral información sobre el fundamento foral de la presencia de la Guardia Civil en las carreteras de Navarra.

— Debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» solicitando a la Diputación Foral información sobre el significado de su acuerdo de 22 de noviembre de 1979 y sobre el alcance y significado de las últimas conversaciones de su Presidente con el Gobierno en relación con el tema de la reintegración foral.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

Se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada los días 10 y 17 de diciembre de 1979.

Debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» solicitando a la Diputación Foral información sobre el fundamento foral de la presencia de la Guardia Civil en las carreteras de Navarra. (Página 2.)

El señor Aldecoa (G. P. Herri Batasuna) interviene en el turno de defensa de la moción. (Página 3.)

El Presidente de la Diputación Foral, señor Del Burgo (G. P. Unión de Centro Democrático) responde a la petición de información solicitada en la moción. (Pág. 3.)

Los señores Aldecoa, Sagredo (G. P. Unión de Centro Democrático), Irujo (G. P. del Partido Nacionalista Vasco) y Antoñana (G. P. Amaiur) intervienen sobre el tema. El señor Del Burgo utiliza un turno de réplica. (Página 6.)

Se suspende la sesión a las 18 horas y 30 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 55 minutos.

Debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» solicitando a la Diputación Foral información sobre el significado de su acuerdo de 22 de noviembre de 1979 y sobre el alcance y significado de las últimas conversaciones de su Presidente con el Gobierno en relación con el tema de la reintegración foral. (Pág. 13.)

El señor Aldecoa defiende la moción tras la lectura realizada por el señor Secretario. (Página 14.)

En nombre de la Diputación Foral interviene el Presidente, señor Del Burgo. (Pág. 15.)

A continuación intervienen los señores Sagredo, señora Aranda (G. P. Socialistas del Parlamento Foral), Viguria (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Antoñana y Aldecoa. (Pág. 17.)

El señor Del Burgo utiliza un turno de réplica. (Pág. 19.)

Se levanta la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 15 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se abre la sesión. Muy buenas tardes, señores Parlamentarios.*

Damos la bienvenida al Excelentísimo señor don Jaime Ignacio del Burgo, Presidente de la Diputación Foral de Navarra y Parlamentario Foral del Grupo Centrista.

Vamos a comenzar siguiendo el orden del día. Como supongo que los señores Parlamentarios miembros de la Comisión han recibido a su tiempo el acta de la sesión anterior, si no les parece mal, podemos darla por leída y aprobada. (PAUSA.)

¿Se aprueba el acta de la sesión anterior?

(EL SEÑOR ZUFÍA PIDE LA PALABRA.)

¿Señor Zufía?

SR. ZUFIA: *Una pequeña advertencia, que, por error, se expresó en el acta la sustitución del señor Gurrea por el señor Esquisábel desde el primer momento y no fue así, sino que fue sustituido en la tarde del primer día de sesión. Así se rectificará quitándolo de aquí y poniéndolo en la página correspondiente.*

Debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» solicitando a la Diputación Foral información sobre el fundamento foral de la presencia de la Guardia Civil en las carreteras de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Muy bien. Entonces, pasamos al segundo punto del orden del día, que reza así: «Debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario 'Herri Batasuna' solicitando a la Diputación Foral información sobre el fundamento foral de la presencia de la Guardia Civil en las carreteras de Navarra». Esta moción fue tomada en consideración por la Mesa Interina en la sesión del 23 de noviembre del año pasado.*

El portavoz del Grupo Parlamentario proponente de la moción, «Herri Batasuna», tiene la palabra por un tiempo no superior a quince minutos.

SR. ALDECOA: *Arratsaldeon, buenas tardes a todos. La moción objeto de este segundo punto del orden del día, como se habrá podido ver, es relativamente sencilla en cuanto a su pregunta o a su fondo. Por supuesto que a ese tema se podía haber llegado por distintos caminos, pero tuvo un origen muy concreto como consecuencia de la muerte del Concejal de Lacunza, señor Arregui, en el control de la Guardia Civil de Echarri el día 11. En aquel momento, nuestro Grupo el tema de la policía de carreteras, que se trata de la Guardia Civil de Navarra, tenía intención de haberlo planteado, quizás, relacionado, de alguna manera, con el tema de orden público, etc. Como se dice la moción, en lo que lleva de vida el Parlamento, ha habido dos casos en los cuales, de alguna forma, a través de la gestión o de la actuación de la Guardia Civil en policía de carreteras, controles, desviación de tráfico, etc., de hecho la intervención de la Guardia Civil en carretera ha supuesto la muerte de dos personas. En ambos casos hay una gran disparidad entre lo que han sido las informaciones de la autoridad gubernativa y lo que han sido las informaciones de testigos presenciales, tanto en Tudela como en Echarri; en ambos casos, los hechos han ido precedidos de una serie de incidentes, inclusive de actuaciones que podían hasta calificarse de provocadoras o poco responsables por parte de la Guardia Civil, incluso después, pero, en fin, ha habido actuaciones poco respetuosas incluso hacia los compañeros, en el caso de Echarri, por ejemplo.*

En fin, esto, de alguna manera, es el origen que ha dado lugar a esta moción, aunque repetimos que esta moción podía perfectamente haberse planteado con independencia de estos hechos, porque late un fondo más amplio y es el de ¿cuál es el fundamento foral de la presencia de la Guardia Civil en nuestras carreteras?

Suponemos que el Presidente de la Diputación hará una exhaustiva historia de la introducción o la presencia o la entrada de la Guardia Civil en las carreteras, en general en Navarra y particularmente a lo que se refiere la moción, que es en carreteras. Pero, desde luego, nosotros vamos a adelantar que nosotros no vemos ningún fundamento foral, pero guardamos nuestro tiempo para el final porque supongo que luego habrá oportunidad de hacer preguntas y ampliar un poco la interpelación.

Y esto es todo. Quedamos a la espera de la respuesta del Presidente de la Diputación.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aldecoa.*

Seguidamente intervendrá el representante de la Diputación Foral.

El Presidente de la Diputación Foral tiene la palabra.

SR. DEL BURGO: *Señor Presidente, compañeros Parlamentarios, quiero empezar diciendo que considero que nada tiene que ver la fundamentación de la moción con la petición de información que se solicita a la Diputación. Se pregunta sobre el fundamento foral de la presencia de la Guardia Civil en las carreteras de Navarra, y se aprovecha la oportunidad para lanzar una grave acusación al prestigio y a la dignidad de un cuerpo benemérito como es el de la Guardia Civil. La Guardia Civil no es ningún peligro para los ciudadanos de Navarra; yo creo que el peligro para los ciudadanos de Navarra está en otro sitio, está en los que quieren imponer por la violencia y mediante el terrorismo, sea del signo que sea, sus propias convicciones al resto de los ciudadanos. Ese es el auténtico peligro a la convivencia en Navarra.*

Quiero además rendir un homenaje de gratitud, un homenaje de afecto a la Guardia Civil, benemente institución que presta inestimables servicios a la comunidad, y quisiera, en este aspecto, referirme a los numerosos ejemplos de abnegación con que guardias civiles han arriesgado su vida por salvar la vida de otros ciudadanos, en momentos duros, difíciles, como catástrofes, inundaciones o cualquier otra contingencia extraordinaria. Y lo digo porque, en estos momentos, es necesario rendir ese homenaje hacia quienes, en cualquier momento y por el mero hecho de vestir un uniforme, pueden ser asesinados por la espalda.

Y dicho esto, que creo que es absolutamente necesario decirlo, podemos entrar en el tema del fundamento foral de la presencia de la Guardia Civil en las carreteras de Navarra.

Con ocasión de esta moción, recabé un dictamen de la Asesoría Jurídica Central, un informe jurídico, precisamente para poder dar las explicaciones necesarias que iluminen a la Comisión a la hora del debate de esta moción. El dictamen, que es un dictamen exhaustivo, está firmado por el titular de la Asesoría Jurídica Central, Raimundo Aldea, consta de 18 páginas y tiene una serie de documentación anexa, y que voy a tratar de resumir.

Primero se analiza cuál es el fundamento foral de la presencia de la Guardia Civil en Navarra, abstracción hecha del tema de las carreteras. Y la presencia de la Guardia Civil se fundamenta, tanto en lo que se refiere al dictamen de la Asesoría Jurídica Central, como a un dictamen de los Vocales del Tribunal Administrativo que se acompaña a este dictamen, y que fue evacuado por los miembros del Tribunal Administrativo con ocasión de una disposición del año 1976, se puede resumir que no existe o, mejor dicho, que existe fundamento para que la Guardia Civil esté, al igual que los demás cuerpos de seguridad del Estado, en Navarra, puesto que nunca Navarra ha discutido esa presencia, ni ahora ni en épocas pasadas. Eso es lo que dice el dictamen...

SR. IRUJO: *Si pudiera usted hablar un poco más alto... Yo estoy un poco sordo. Y es una voz*

confidencial muy simpática, pero lo más simpático es entender bien.

SR. PRESIDENTE: *Don Manuel, es una cuestión de orden muy interno.* (RISAS.)

SR. DEL BURGO: *Bueno, pues voy a esforzar mi garganta...*

SR. IRUJO: *No, no, no.*

SR. DEL BURGO: *Sería bueno que don Manuel pase aquí, porque los demás creo que están..., ¿allí oyen también?* (PAUSA.)

El dictamen de la Asesoría Jurídica Central señala, y en eso coincide con el dictamen evacuado por los Vocales del Tribunal Administrativo el año 1976, que en ningún momento en Navarra se discutió la presencia de la Guardia Civil, puesto que, a partir de la Ley de 1839, que confirma los Fueros sin perjuicio de la unidad constitucional, se entiende que forma parte esencial a todo Estado el mantenimiento de la seguridad ciudadana y, por tanto, que los cuerpos del Estado encargados de ese mantenimiento de la seguridad ciudadana son cuerpos que tienen perfecto derecho a operar en Navarra para el cumplimiento de sus fines. El navarro es un ciudadano del Estado español y, por tanto, tiene derecho incluso a exigir del Estado el que se le preste la debida seguridad para que quede al margen, o quede, por lo menos, protegido de quienes atenten contra su vida, contra sus propiedades, contra sus libertades.

Desde ese punto de vista, es claro que la presencia de la Guardia Civil no plantea ningún problema, desde el punto de vista foral; es claro que, tanto en esta situación como en la futura situación del amejoramiento del Fuero, la presencia de la Guardia Civil en Navarra es perfectamente admisible, yo diría que es inherente a la unidad constitucional y, por tanto, es perfectamente foral.

Otra cosa es el tema de la presencia de la Guardia Civil o, mejor dicho, de la actuación de la Guardia Civil en determinadas funciones de vigilancia del tráfico, en determinados aspectos de control de tráfico y de imposición de sanciones, etc., etc. Y sobre esto sí tengo que decir que se produjo un incidente, y está perfectamente relatado también en el dictamen, entre el Gobierno y la Diputación en el año 1961; incidente que quedó zanjado, por lo que a la Diputación de aquellos momentos se refiere, y no la de aquellos momentos sino que ampara la legitimidad de actuación en estos momentos de la Guardia Civil en este tema concreto del control del tráfico, en un Convenio que se formalizó mediante Orden de 20 de diciembre de 1962. El dictamen refleja exactamente lo ocurrido en la discusión entre el Gobierno, que lo que pretendía era, en definitiva, negar la posibilidad de las competencias que en aquellos momentos ejercía la Diputación en materia de carreteras, es decir, que justo invertía los términos del problema que estamos planteando, lo que discutía el Estado era el fundamento de la presencia de los Policías navarros forales en las carreteras de Navarra; y al final se llegó a ese Convenio de 1962, en el que se establecen cuáles son las competencias de la Guardia Civil y cuáles son las competencias de los que entonces se denominaban cuerpos motorizados de la Diputación, y que en 1964 dejaron paso a lo que hoy llamamos Policía Foral de Navarra. En ese Convenio se dice que, habiéndose al efecto determinado, tras comunes estudios y acuerdo conjunto entre la Corporación Foral de Navarra y el Gobernador Civil autorizado al efecto, las normas que han de regir la competencia entre ambos cuerpos constan de ocho artículos que dicen lo siguiente:

«1.° Serán sometidos a conocimiento y resolución de la Diputación Foral de Navarra, sin salvedad alguna, las infracciones a los preceptos del Código de la Circulación que se contienen en los artículos 32, 37, 52, 61, 62, 74, 75, 76, 78, 84, 167 y 185 al 208, ambos inclusive.

2.° Las infracciones a los artículos 55 al 58 y 220 a 228 inclusive, serán asimismo del conocimiento de la Diputación cuando la autorización especial cuya carencia motive la denuncia debiera haber sido expedida por aquella Corporación en la zona-residencia del vehículo o su titular, o bien por inobservancia de las condiciones fijadas en dicha autorización expedida por los organismos adecuados dependientes de la Diputación. En todo caso, cuando el vehículo por su residencia no hubiera tenido necesidad de proveerse de la autorización especial en esta provincia, las infracciones denunciadas dentro de la misma serán del conocimiento del Gobierno Civil de Navarra.

3.° Las infracciones de los artículos del Código de la Circulación no relacionados en los dos apartados precedentes, serán de la competencia del Gobierno Civil de Navarra. Independientemente de esta competencia, siempre que con motivo de dichas infracciones se produzcan daños en las vías a cargo de la Diputación, se pasará el oportuno tanto a ésta para que se instruya el expediente de resarcimiento por los trámites establecidos en sus disposiciones peculiares.

4.° Los agentes especializados dependientes de la Diputación de Navarra que, conforme al artículo 2.° de la Orden de 12 de agosto de 1961, han de ejercer la vigilancia e inspección del transporte y de la conservación o Policía de carreteras, para la denuncia de las infracciones que en tal materia se produzcan cooperarán con las fuerzas de la agrupación especial de tráfico de la Guardia Civil a vigilar las infracciones de tráfico y circulación y proceder a su denuncia cuando corresponda. Recíprocamente, los agentes de estas últimas fuerzas ejercerán la vigilancia e inspección del transporte y de la conservación o Policía de las carreteras, denunciando asimismo las infracciones que conozcan. Aquellas fuerzas y agentes conformarán su actuación a las directrices de coordinación que al efecto

se establezcan por el Gobernador Civil y la Diputación Foral en el ámbito de su respectiva competencia.

5.° El acompañamiento de comboyes de transportes especiales por territorio de Navarra será realizado por los agentes y especialistas de la Diputación Foral, salvo que procedieran aquéllos de otra provincia limítrofe y ya vinieran acompañados por agentes del Estado. Los servicios de mantenimiento del orden en pruebas ciclistas o cualquier otra competición que lo reclame serán desempeñados por las fuerzas de la agrupación especial de tráfico de la Guardia Civil.

6.° Para la conveniente agilidad de trámites y resolución de los oportunos expedientes, unos y otros agentes de vigilancia que, requeridos, formularán sus denuncias en los boletines impresos que les proporcione el Gobierno Civil, cuando la infracción sea de competencia de este Centro, y en los que proporcione la Diputación, cuando la infracción sea competencia de esta Corporación.

7.° Las denuncias formuladas por la Guardia Civil de Tráfico y cuantas acciones tengan relación con ellas se remitirán al Gobierno Civil, que conocerá de aquéllas cuya competencia le corresponde y remitirá a la Diputación de Navarra las que sean propias de las atribuciones de esa Corporación. Recíprocamente, los agentes dependientes de la Corporación Foral remitirán sus denuncias a este Centro, para que resuelva las que corresponde y remita al Gobierno Civil las de competencia gubernativa.

8.° El Gobierno Civil y la Diputación de Navarra podrán solicitar mutuamente, viniendo obligados a facilitarlos, los partes numéricos o estadísticos de denuncias formuladas que estimen oportuno.»

Y este es el texto del Convenio que la Diputación suscribió el año 1962 con el Gobierno, con el Estado, y que es el que actualmente está en vigor respecto a las, y las define, competencias de la Guardia Civil y de la Diputación en materia de carreteras, partiendo del supuesto de la admisión de la presencia en las carreteras, y para el ejercicio de control de tráfico, de la propia Guardia Civil.

Respecto al futuro, este es otro problema diferente, éste es un tema que podrá perfectamente ser objeto de discusión, puesto que, tal como las bases para el Amejoramiento del Fuero contemplan, es posible, naturalmente incluso sin esas bases, el instar una revisión del Convenio de 1962 en caso de que se estime conveniente.

En cualquier caso, tengo que aclarar que, naturalmente, cualquier modificación del actual status en materia de carreteras exige como cuestión previa la dotación a la Policía Foral de unos medios técnicos y de personal que en estos momentos no posee, pero que, naturalmente, eso es fácilmente subsanable puesto que es cuestión de ampliar el número de miembros de la Policía Foral y de hacerles la dotación económica y técnica correspondiente.

Por eso, pienso que ésta es una materia que puede perfectamente estar englobada en las conversaciones respecto al Amejoramiento del Fuero, y en ella se puede regular perfectamente una mayor o menor presencia de la Guardia Civil en su función de control de tráfico, entiéndase bien, en su función de control de tráfico, porque en la función correspondiente al cumplimiento de su obligación de velar por la garantía de las libertades, de los derechos, de las propiedades, de los bienes y de las vidas, fundamentalmente, de los ciudadanos, esto es una función irrenunciable que corresponde al Estado y que, en mi opinión, no cabe discutir.

Y esto es todo lo que me parece que puede informarse a esta Comisión, sin perjuicio de que este dictamen, donde figuran todos los antecedentes y todas las conclusiones, que quizás sea conveniente leerlas porque son breves, y quede a disposición de la propia Comisión.

Las conclusiones del dictamen dicen lo siguiente:

1.ª Es opinión del suscribiente que la presencia de la Guardia Civil en las carreteras de Navarra, a efectos generales, tiene amparo en el pacto fundamental de la Ley de 25 de octubre de 1939, por entender que en materia del orden público, de la seguridad y de las fuerzas armadas, lo mismo desde un punto de vista dogmático que de legislación positiva, constitucional o no y de puro hecho ininterrumpidamente admitido, incluso con colaboraciones, pertenece por su naturaleza a lo que significa la unidad que se debe guardar.

2.ª Concretamente en la materia de tráfico, distinta de la general, es además amparada hoy por un Convenio entre partes que se formalizó mediante Orden de 20 de diciembre de 1962.

3.ª Si tal Convenio, como otros, no se considera del todo satisfactorio, cabe, a través del Amejoramiento del Fuero y de forma paccionada, su perfeccionamiento, reduciendo al mínimo la intervención estatal.

4.ª En tanto que ello ocurre, a nuestro modesto entender, por las razones expresadas, en el cuerpo de este dictamen se halla el fundamento foral de la presencia de la Guardia Civil en las carreteras navarras.

5.ª Obviamente, la actuación ha de someterse a las normas vigentes, comunes o forales en su caso, bajo responsabilidad.

Esto es cuanto la Asesoría Jurídica somete a la consideración.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo y muchas gracias por dejarnos ese informe a nuestra disposición. Estará a disposición de la Comisión, de los señores Parlamentarios y de los periodistas que lo deseen.*

A continuación podrán intervenir los miembros de la Comisión y el representante de la Diputación Foral.

¿Señores Parlamentarios que quieran hacer uso de la palabra? (PAUSA): *Señores Sagredo, Irujo, Antoñana y Aldecoa.*

Parece obvio que el primero en preguntar, si quiere, pueda ser el Grupo proponente. Habrá solamente un turno de palabra.

El señor Aldecoa, por «Herri Batasuna», tiene la palabra.

SR. ALDECOA: *Bueno, no ha sido ninguna sorpresa, como era de esperar, la intervención del Presidente de la Diputación. Entendemos que, con todos los respetos, ha sido una pobre contestación, en el sentido de un fundamento débil, y luego vamos a decir por qué. Al final.*

Nosotros lo que sí podemos decir es que, desde luego, no cabe duda de que la famosa Ley, no paccionada o paccionada, como se quiera, del 41, desde luego no dice nada al respecto. Nosotros entendemos, como entienden muchos, que todo aquello que la Ley del 41 no dice, que es competencia del Estado en la forma que aquí se regula, es competencia de Navarra, y nos parece un cierto sofisma político el deducir de que, como es competencia del Estado el velar por la seguridad de los ciudadanos, etc., etc., eso implique automáticamente que de ahí se derive la presencia de la Guardia Civil en Navarra. Evidentemente, no tiene nada que ver la premisa con la conclusión, porque lo único que de un Estado constituido y de Derecho se puede derivar es que debe velar por la seguridad de los ciudadanos, y a través de qué procedimientos y a través de qué cuerpos, sean estos cuerpos del Estado Central o sean estos cuerpos de las Comunidades autónomas, etc., no tiene por qué deducirse automáticamente que corresponde a los miembros de la Guardia Civil. Creemos que ahí existe un salto dialéctico que no se ha explicado.

De todas formas, creo que el Presidente de la Diputación ha incurrido en una pequeña contradicción porque, de alguna manera, sí se ha insinuado un argumento, que además es un argumento francamente débil, y es «porque nunca se ha discutido», «porque nunca se ha puesto en cuestión». De alguna forma, se ha dejado ver que, por lo menos como conclusión o como argumento auxiliar, si nunca se ha discutido, se va a empezar a discutir ahora. Es decir, que eso no es ningún fundamento real.

Estamos hablando sobre el tema general de la presencia de la Guardia Civil, que no es realmente el centro del tema, pero no cabe duda que tiene una cierta relación. Porque, realmente, si la Guardia Civil, si comulgáramos con lo que se ha expresado y no existe ningún impedimento y la interpretación tan «sui géneris» que se hace de la Ley del 41 es ese argumento, que se nos permita calificar como de gratuito o débil, de que es porque nunca se ha puesto en duda. Pues, en el tema del Convenio tendría la razón el Estado cuando en el año 61 se plantea el tema: ¿por qué la Guardia Civil no va a poder estar controlando el tráfico si puede estar controlando los términos carretiles, o las áreas despobladas o lugares? Están relacionados evidentemente. Otra cosa es que haya habido, en un determinado momento, una cosa que nunca había exigido la Diputación hasta entonces y es que empezó a poner en práctica unos cuerpos motorizados, o que el Estado se encontró con que el desarrollo de determinados aspectos, como puede ser el control del tráfico, necesitaba de una ampliación de su control en el espíritu y en la práctica en las acciones que llevaba a cabo, y se chocó con que la Diputación había empezado a desarrollar unos cuerpos, cosa que podía haber ocurrido perfectamente con anterioridad cuando en el año 44, creo que es, se creó la Guardia Civil; es decir que la Guardia Civil se crea con posterioridad a la Ley del 41.

Centrándonos ya y dejando de lado este primer aspecto, creemos que francamente ha sido mal defendido, o quizá ha sido bien defendido, lo que pasa es que no tiene mucha defensa. Sobre el tema de la presencia ya en las carreteras, en el sentido de policía de tráfico, las teorías son mucho más graves, pero son muy interesantes porque se dice que el fundamento, al fin y al cabo, es el Convenio del año 62; o sea que el fundamento foral de lo que deben ser las cosas en Navarra es lo que son. Esto es tomar los hechos consumados, los hechos de dejación, de desidia e incluso contrafueros de las Diputaciones franquistas y tomar esto como fundamento. Nosotros francamente eso no lo podemos permitir; creemos que existe en el fondo un sofisma. Nosotros creemos que eso es una imposición más, solamente que en ese caso concreto hubo una pequeña iniciativa de la Diputación de defender esta parcela y que, a través de ese Convenio, de alguna manera, fue doblegada.

Por todo ello, nosotros creemos que es hora ya de que Navarra tome bajo su directa competencia todo aquello que, por lo menos la Ley del 41 no está juzgada al Estado; y una de dos, o se sea consecuente con esta Ley, o no se utilice esta Ley para mistificar y utilizar como opio al pueblo navarro.

Por eso nosotros pedimos la retirada de la Guardia Civil de las carreteras de Navarra de inmediato; creemos que eso puede perfectamente ser asumido directamente ya por la Policía Foral y en absoluto se necesitan medios. Por supuesto que esos servicios deben de ser compensados por el Estado, no vamos a tomar a nuestro cargo la policía de carreteras encima teniendo que pagar nosotros doblemente, pagar impuestos y encima a la policía de carreteras. Creemos que, además, eso debe estar dentro de un marco de otras medidas, y ya vamos a presentar alguna moción en este sentido.

Y simplemente terminar diciendo que nosotros no estamos conformes en absoluto con la valoración que se ha hecho de la actuación de la Guardia Civil, al papel que juega, de su carácter benemérito; y que nosotros también consideramos que existen otras fuerzas que, efectivamente, desde nuestro punto de vista también juegan un papel parecido; y

que, desde luego, de todas formas, reconocemos que no cabe duda que es un orgullo para cada cual morir por lo que creo que son los intereses de su pueblo, y nosotros reconocemos el valor de la Guardía Civil al morir con sus uniformes, y de nuestros gudaris al morir con los suyos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aldecoa.*

Por «Unión de Centro Democrático» tiene la palabra el señor Sagredo.

SR. SAGREDO: *Gracias, señor Presidente. Nosotros, tratándose como se trata de una moción de tipo b), en la que el protagonismo, como es lógico, es de la persona designada por la Diputación Foral, en este caso el señor Presidente de la Diputación, no vamos a entrar en el fondo del asunto, aunque, por supuesto, suscribimos y nos adherimos a todas las manifestaciones que ha hecho el señor Del Burgo.*

Sin embargo, tendríamos que decir que, en alguna forma, pensamos que ha sido excesivamente benevolente en el tratamiento dado a la moción porque, ciñéndonos a ésta misma, creemos que su planteamiento no ha sido correcto y mucho menos ha sido correcto el momento en que se ha elegido para plantearla. Y digo esto porque precisamente el día 5 de noviembre del año 79 esta Comisión de Régimen Foral, y posteriormente el Pleno del Parlamento Foral, aprobó un dictamen en el que se establecía, por una parte, la reintegración foral, encargando a la Diputación la elaboración de un proyecto de bases de amejoramiento; también se aprobó un proyecto de institucionalización de los organismos forales y también, no olvidemos, se aprobó, en base precisamente a una moción del «Partido Nacionalista Vasco» que precisamente nuestro Grupo apoyaba, en la que se determinaba que en un plazo de seis meses la Diputación debía realizar un estudio y debía informar al Parlamento acerca de todos aquellos casos en que se entendiera que podía haber un contrafuero real y concreto. Si eso se pedía el 5 de noviembre, los seis meses no han transcurrido, y, por lo tanto, si lo que se pide en la moción es la investigación de la existencia de un contrafuero en que la Guardia Civil esté en las carreteras de Navarra, creemos que es una inclusión dentro de un período y de un plazo que todavía no ha terminado; una inclusión de un tema que, por respeto a las mismas decisiones del Parlamento, debía haberse dejado para después, caso de que no se hubiera satisfecho en el plazo previsto.

Pero es que además, examinando el tema mismo de las bases de amejoramiento, creemos que es precipitar la cuestión desde el momento en que las bases de amejoramiento van a ser consideradas por esta misma Comisión de Régimen Foral y por el Parlamento, y que cualquier planteamiento referente a policía de tráfico en carreteras, o a la misma estructuración de la policía de orden público en Navarra, tiene mucha más cabida —como digo— en esas bases de amejoramiento que en una moción que se nos introduce en estos momentos.

Por otra parte, no vemos clara la fundamentación de esta moción desde el momento en que, al final, se pide que la Diputación informe al Parlamento sobre el fundamento foral de la presencia de la Guardia Civil en las carreteras. Esto de una manera genérica, sin particularizar si se trata de una presencia de tipo vigilancia de tráfico o simplemente ayuda y coordinación al tráfico, o si se trata de una función de orden público. Porque es que antes, en las motivaciones se hace referencia a dos hechos, dos hechos evidentemente tristes y lamentables, pero en los que se habla de que la Guardia Civil actuaba en funciones de policía de carreteras; y nuestro Grupo discrepa fundamentalmente en que en ese momento la Guardai Civil estuviera actuando como policía de carreteras en el sentido de tráfico, sino que más bien estaba actuando en funciones de orden público. Y, por lo tanto, hay una importante incoherencia entre lo que se pide, en un momento, en la parte dispositiva de la moción o la parte requisitoria de la moción y en la fundamentación de la misma, que creemos que no casa de cualquier manera, porque los problemas, señores, son evidentemente distintos y pueden tener solución muy diferente y muy distinta; una cosa es la policía de tráfico y carreteras y otra cosa es el tema del orden público.

En cuanto al tema de policía de tráfico en carreteras, es un tema que, como ha dicho ya el señor Presidente de la Diputación, quizá en su momento pueda estudiarse si interesa a Navarra su reconversión en un órgano fundamentalmente foral. En cuanto al orden público, es otro tema diferente, es otro tema distinto, y creemos que justamente en estos momentos, en estos tiempos tan revueltos es cuando menos oportunamente se puede pedir una retirada de la Guardia Civil de las carreteras de Navarra en su función de orden público. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Sagredo.*

Por el Grupo Parlamentario «Amaiur» tiene la palabra...

SR. ANTOÑANA: *¿Alguien más antes que yo ha pedido la palabra?*

SR. PRESIDENTE: *No, no.*

SR. ANTOÑANA: *¿Don Manuel, no?*

SR. PRESIDENTE: *No, don Manuel está después del Grupo «Amaiur», pero, si quiere el señor Antoñana puede dejarle la palabra.*

SR. ANTOÑANA: *Sí, encantadísimo.*

SR. PRESIDENTE: *El representante del «Partido Nacionalista Vasco» señor Irujo tiene la palabra.*

SR. IRUJO: *Señor Presidente, queridos compañeros, con todos los respetos a su cargo, si yo digo alguna palabra o alguna oración que parezca dura o parezca fuerte, téngase presente que será por la condición de navarro y de fuerista que tengo, y que es posible que me haga, al llegar momentos determinados, pronunciarme de manera, no diré inconveniente, pero sí viva. Yo suplico al señor Presidente, que es a quien me voy a dirigir, que no lo tome como desconsideración sino pura y simplemente a la manera de ser y a la adhesión que tengo a la causa de Navarra.*

En primer lugar, la Ley de 25 de octubre de 1839 fue la Ley derogatoria de los Fueros de Navarra y de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya. Antes de aquella Ley Navarra era un Reino, después de aquella Ley Navarra fue una provincia foral. El segundo término: «El Gobierno, oyendo a estas provincias, presentará a las Cortes los términos de la vida foral dentro de la unidad constitucional», no es ese el texto exacto, pero esos son los términos. De modo que la Ley de 1841, la Ley Paccionada, es el resultado de aquello a que llegaron a un acuerdo, cambiando impresiones previas, los delegados de la Diputación y el Gobierno, y no son nuestros Fueros pero son la adaptación de nuestros Fueros a la unidad constitucional.

En esta Ley no está que la Guardia Civil tendrá ni el orden público ni la guarda de las carreteras, como no está que haya Gobierno Civil en Navarra, como no están muchas otras cosas. Por eso presenté yo aquella comunicación, aquella petición, aquella demanda que se refería en palabras anteriores: que se haga una relación de todos aquellos hechos cometidos contra el Fuero, a partir de la Ley de 1841. En la Guardia Civil ya hay un motivo, lo ha dicho el señor Presidente, hay un acuerdo de la Diputación con el Estado, que no es para honrar a la Diputación que lo firmó, pero existe ese acuerdo. Y una de las misiones que nosotros tenemos es la de revocarlo.

Tengo la impresión de que si queremos hacer algo sano, bueno y útil para Navarra, lo primero que tenemos que hacer es dotarla de la máxima cantidad de facultades posibles dentro del Fuero y dentro de la unidad constitucional; no me separo yo en este momento de la unidad constitucional. Cuidado que la reintegración foral es la derogación de la Ley del 39, pero la hipótesis actual es la que viene de la Ley Paccionada y vamos a hablar dentro de ella. Y vuelvo a repetir, la Ley Paccionada no autoriza a la Guardia Civil, no le da el poder ni del orden público, ni de la guardia de las carreteras, ni de otra guardia determinada; y no es porque no existiera, es pura y simplemente porque no se llevó al texto.

Y yo pido perdón a ustedes por contarles una anécdota que me ha sucedido personalmente y que explica hasta qué punto es conveniente que Navarra tenga su policía propia, que Navarra no tenga la Guardia Civil, que tenga su Guardia Civil, Guardia Civil que nace sin cargos, que nace sin enemigos, que nace sin haber matado en Tudela a la Gladys, que nace sin haber matado en Echarri-Aranaz a un concejal del pueblo de al lado, de Lacunza.

De modo que, yo estaba en París y se me presentó un muchacho de alrededor de veinte años y me dijo: «yo soy de ETA, y yo soy hijo de fulano, y me dio el nombre de su padre. Mi padre es amigo de usted y le he dado palabra de que había venido a verme. Ya sé que es usted contrario a nosotros, ya sé que es usted contrario a que nosotros sigamos esa política, ya lo sé. Tengo aquí...», tenía unas manifestaciones que había hecho yo diciendo que era enemigo de la pena de muerte apoyada por los Tribunales, mucho más apoyada por una docena o dos docenas o tres docenas de gentes que se creen salvadoras de la humanidad o de un pueblo, y en contra —como lo estoy— de una de las actuaciones que habían hecho. «Ya sé que es usted contrario pero le he dado palabra a mi padre de venir a hablar con usted, y yo le pregunto: pero, vamos a ver, aquí estamos solos tu y yo, tu y yo queremos la libertad del país, ¿no lo quieres tu? Eso sí; la salvación del euskera, que nuestra filosofía, nuestra vida real tenga un contenido, llámese independencia, llámese Fueros, llámese Estatuto de Autonomía, si me da igual, si yo quiero que el país tenga su modo de ser y tenga la posibilidad, dentro de la ley, de poder desarrollar su genio civil, con solidaridad con todos los demás, con solidaridad no sólo con los pueblos de España, con los del mundo, con los de Europa es absolutamente necesario, tenemos que entrar en Europa de un modo fatal».

Bueno, esa fue mi conversación, y él me dice: «mire usted, si usted hubiera pasado lo que he pasado yo, es posible que no hablara usted así y que no me dijera usted eso». Pues, ¿que has pasado tu?

—«Pues, yo tenía diez años, ocho, nueve, y mis padres no hablaban conmigo ni con mis hermanos mas que en euskera nada más. Y un día llevaron a mi padre al cuartelillo y le dieron una paliza que estuvo sujeto a cuidados médicos durante más de un mes. A mí no me pida usted que donde vea un Guardia Civil no desee que se muera y si puedo que lo mate».

—«Pero hombre, por un perro que maté mataperros me llamaron, son las circunstancias, son tal, son las circunstancias, les mandan eso».

—«No, no, no les mandan eso, la Guardia Civil hace eso a gusto a gusto». Me acuerdo mucho de esas palabras. Mientras haya Guardia Civil no puede haber tranquilidad, mientras haya quien tenga sangre en las venas.

De modo que yo pido permanentemente ante mí mismo y, claro está, ante los demás, que no cejaré en mi empeño de apoyar hasta donde pueda, como pueda, en el momento en que pueda, el que Navarra tenga su propia policía. Si Navarra, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya estuvieran juntas, no tendría ningún

inconveniente en que la policía fuera navarra, guipuzcoana y vizcaína pero que se cambiaran, porque eso no es la Guardia Civil que daba las palizas a aquel chico porque hablaba euskera, la paliza al padre porque le hablaba euskera al hijo. No, esta sería la Guardia Civil, tanto para cuidar las carreteras como para cuidar las calles.

De modo que, yo no es que me oponga ni que hable con frenesí contra un cuerpo determinado, no, yo pura y simplemente digo: los hechos son de tal naturaleza que en los 40 años que hemos pasado, siendo la Guardia Civil, y la Guardia servía desde Madrid, haciendo servicio de castigo a nuestro país, al que se sentía rebelde, al que hablaba euskera, al que no estaba conforme con Franco, siendo eso, nosotros no podemos conformarnos, si seguimos siendo navarros y si decimos que queremos los Fueros, si no tenemos el orden público. Nosotros, yo sé que vivimos dentro del Estado y que, por lo tanto, nuestro orden público habría de engarzarse de manera que si un día no fuéramos capaces de mantenerlo tuviéramos el auxilio de los cuerpos del Estado. Eso pasa en todas partes, en todos los pueblos que viven el régimen federal: tienen su policía propia los Estados y cuando les hace falta viene la policía federal a añadirse en su esfuerzo al servicio, o a corregirlos si se desvían la policía de los estados autónomos o de los estados federados.

De modo que mi criterio, nuestro criterio es que desaparezca toda policía para el orden público que no sea la ordenada por Navarra. Nosotros tenemos capacidad para tener nuestra policía propia. No existe en la Ley de 1841 ningún artículo que lo impida, existe sólo un arreglo que ha leído el señor Presidente y cuya legalidad reconozco, pero que no honra a los navarros que lo firmaron. Sin embargo, admito que existe eso y lo que pido es que eso se cambie. Eso es lo que queremos decir cuando queremos remozar nuestro sistema foral, rejuvenecerlo, rehacerlo, mejorarlo o amejorarlo, cualquiera que sea su nombre, el nombre no hace al caso.

De manera que concreto mi posición, de toda esta moción lo sustancial es la aspiración de Navarra a tener el orden público y el orden de carreteras con fuerza ordenada, mandada por Navarra, por su Diputación. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Irujo.*

Y finalmente, en este turno de preguntas, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario «Amaiur», señor Antoñana.

SR. ANTOÑANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Lo primero que quiero decir, y que quede bien sentado, es que la información que ha dado el señor Del Burgo es una información falsa o falseada, y da la impresión de que no ha convivido en los pueblos; el señor Del Burgo creo que no ha convivido en los pueblos con la Guardia Civil.*

Allá por el año 1964 se acabó la Policía Foral en las mugas de Navarra. Hasta entonces, ya he contado alguna vez esta anécdota, hasta entonces bajábamos en bicicleta a estudiar al Instituto, porque nosotros no somos hijos de ningún señorito ni de ningún enchufado para estar en ningún Colegio de ricos, como puede ser el Colegio de Lecároz, una vez que al subir entrábamos con algún fallo en la bicicleta, sin luz, por ejemplo, ya la Guardia Civil de Logroño no podía cogernos porque estábamos dentro del territorio foral y no podían pasar la muga...

SR. IRUJO: *En el puente «Las Cañas».*

SR. ANTOÑANA: *En el puente «Las Cañas», muy bien señor Irujo, eso es conocer bien Viana y las mugas de Navarra.*

Entonces, repito e insisto en una frase que ha dicho el señor Del Burgo que dice que la Guardia Civil no es ningún peligro para los ciudadanos de Navarra. Para mí concretamente, y desciendo por desgracia a la anécdota personal, para mí desgraciadamente sí ha sido un peligro como ciudadano de Navarra, porque, por una información falsa de la Guardia Civil, del Teniente de la Guardia Civil de un pueblo de Madrid, yo fuí expulsado del Instituto de Logroño, con cuatro hijos pequeños. Eso es no convivir con la Guardia Civil y no saber lo que era la Guardia Civil en los pueblos. Y expulsado durante año y medio, con cuatro hijos pequeños, el mayor de once años.

El señor Del Burgo me da la impresión, siempre que lo escucho en la radio o aquí concretamente hoy, que está un poco obsesionado con la palabra terrorismo, y la verdad es que todos estamos obsesionados con la palabra terrorismo. Y yo he pedido muchas veces en este Parlamento que el Gobierno español tiene que terminar con este terrorismo de todas las tendencias, y que el Gobierno español tiene que sentarse a dialogar con ETA. Para mí terrorismo no es otra cosa, señor Del Burgo, que dominación por el terror. Y como creo que luego no hay derecho de dúplica y para que nadie se equivoque y nadie cometa un fallo, sería un fallo garrafal, voy a ayudarle y decirle que dominación por el terror para mí es eso, terrorismo para mí es dominación por el terror; pero no para mí solamente, sino para el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua...

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, una cuestión...*

SR. PRESIDENTE: *Sí.*

SR. VIGURIA: *¿Puede hacer volver a la cuestión al que está interviniendo?*

SR. ANTOÑANA: *Estoy volviendo a la cuestión...*

SR. PRESIDENTE: *Un momento, perdón. Entiendo que el señor Antoñana está, de alguna manera, haciendo un comentario a algunas frases del señor Presidente de la Diputación. En rigor, quizá*

estamos fuera de orden, pero la Presidencia quiere ser flexible. De todos modos, le agradezco al señor Viguria y, al mismo tiempo, le agradezco al señor Antoñana que, sin duda, comparte este mismo espíritu. Continúe, por favor.

SR. ANTOÑANA: *Entonces, vamos a entrar de lleno exactamente en el tema.*

Ha dicho el señor Del Burgo que no tiene fundamento foral. Entonces yo pregunto que, foralmente, qué eran, recuerdo o intento hacer recordar, qué eran las milicias vecinales. Entonces, la dejación por parte de Diputación, de todas las Diputaciones y sobre todo a partir de 1939, la dejación ha sido constante en todas las materias, concretamente en esa. Parece como si todas las Diputaciones, e insisto que todas las Diputaciones han sido como una especie de lacayo de Madrid, que la actual Diputación no sea, por favor, ningún lacayo de Madrid.

Por último, señor Del Burgo, defendiendo la ponencia o el contenido de la ponencia, ha dicho también que el navarro es un ciudadano del Estado español. Yo le quisiera preguntar si también lo es un navarro, también lo es del Estado francés o no; o somos navarros o no lo somos, si somos navarros somos ciudadanos de Navarra y se ha terminado y punto final. Yo soy ciudadano de Navarra y me basta; ser ciudadano de otro Estado es otra traición más a Navarra.

Ya dije también en su día en el Parlamento Foral, en la primera sesión, que para mí no había otra policía que la Policía Foral; y ahora insisto, que quede claro y haber si se toma conciencia de este asunto, para que la Policía Foral sea promocionada, promovida y aumentada su plantilla para que la veamos por las carreteras, que no la vemos, que es su misión y su función, y no actuar aquí de policía secreta dentro del Palacio de Diputación para cuidar a ciertos señores, y estén en las carreteras que es su obligación; digo que esta institución es la única foral y la única que debe ordenar nuestras carreteras. El letrero «territorio foral» en el puente «Las Cañas», señor Irujo, el letrero de «territorio foral» sólo tendrá sentido cuando junto a él, en la muga, vea yo a la Policía Foral, como la veía hasta el año 64, y no a la Guardia Civil, como la veo actualmente.

Por último, y con esto termino, vuelvo a recordar al señor Del Burgo que creo que no ha vivido por los pueblos, pero que yo rechazaré siempre a todo aquel señor o esposa del señor que se dedica a rellenar fichas, digo a todo señor o esposa de señor que se dedica a rellenar fichas con lo que decimos en nuestras conversaciones en la Plaza de los Fueros de los pueblos, y de esto saben mucho, muchísimo, los socialistas, los comunistas, los nacionalistas y concretamente yo, hijo y nieto de combatientes carlistas durante tres años, que no se escondieron en ninguna Embajada ni se volvieron del frente como unos auténticos cobardes. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Señor Antoñana, le llamo seriamente la atención por estas últimas palabras y porque pienso que en este momento sí que están totalmente fuera de orden. Hay un artículo, que es el artículo 36, letra b), que dice: «Los Parlamentarios Forales serán llamados al orden por el Presidente:*

a) Cuando en sus discursos falten a lo establecido para la buena marcha del debate.

b) Cuando profieran palabras malsonantes u ofensivas para el decoro del Parlamento Foral, de sus miembros, de las Instituciones Forales, o del Estado o de cualquier otra persona o entidad».

SR. GURREA: *Señor Presidente, si me permite...*

SR. PRESIDENTE: *Sí, señor Gurrea.*

SR. GURREA: *Quisiera que, de alguna forma, quedara claro que cuando el señor Antoñana se ha referido a la Policía Foral como policía secreta, me ha parecido entender, quizá equivocadamente, que el término «secreta» se decía con un énfasis especial. Yo creo que eso podría ser, de alguna forma, injurioso para el historial limpio de nuestra Policía Foral; yo creo que no debe pronunciarse esa frase con ese énfasis porque podía dar a entender que, efectivamente, la Policía Foral está destinada a misiones poco confesables.*

SR. ANTOÑANA: *Sí, efectivamente, recojo...*

SR. PRESIDENTE: *Un momento, un momento, señor Antoñana, no he dado la palabra a nadie.*

¿Alguien más?

SR. ALDECOA: *Una cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *¿Cuál es? ¿sobre qué artículo del Reglamento?*

SR. ALDECOA: *Simplemente pedir al Presidente que no permita enzarzarse en debates con el señor Gurrea, que creo que no tenía...*

SR. PRESIDENTE: *Ha pedido la palabra y yo se la he concedido.*

SR. ALDECOA: *Ha entrado en el debate.*

SR. PRESIDENTE: *No ha entrado en ningún debate el señor Gurrea; ha sido una cuestión de orden por motivo del artículo que acabo yo de citar.*

El señor Antoñana tiene la palabra.

SR. ANTOÑANA: *Simplemente para decir al señor Gurrea que no ha sido con énfasis, es mi forma de hablar, simplemente mi forma de hablar.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Antoñana.*

El señor Sagredo.

SR. SAGREDO: *Simplemente para que, aunque el Presidente ha aludido al artículo 36 en lo que se refiere a las frases ofensivas para el decoro de las*

personas, yo pediría, no he pedido la palabra antes por respeto a la Cámara, yo pediría al Presidente que haga también especial énfasis en considerar aquellas palabras ofensivas que, según el artículo 36,2,b), se refieren también al decoro de las Instituciones del Estado.

SR. PRESIDENTE: *Lo he dicho de alguna manera, 2 b) y lo he citado. Gracias.*

¿Sobre este punto también tiene el señor Aldecoa algo que añadir?

SR. ALDECOA: *Ratificarme en que el señor Presidente ha permitido un debate lateral sobre un tema de fondo, que le pido y creo que no se debe permitir.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aldecoa.*

Queda solamente la rectificación del señor Del Burgo.

Reconozco, señores Parlamentarios vamos a ver si nos serenamos un poco que el debate ha sido muy vivo; yo no he querido interrumpir, como han visto ustedes, a nadie; quiero pecar de flexible más que de rígido. No obstante, un miembro de la Mesa me ha hecho antes una advertencia sobre el estado que iba tomando quizá alguna intervención. Es evidente que se trata de una Comisión informativa, donde el protagonista no es, como en las mociones A, el Grupo proponente, sino precisamente el Diputado Ponente. La Mesa ha entendido, y la Presidencia sobre todo, que aunque sea una sesión informativa, de algún modo hay que razonar la pregunta y que, de algún modo, por analogía con lo que se hace en el sistema parlamentario, las preguntas son ruegos, los ruegos son preguntas, y toda pregunta y todo ruego lleva consigo una reflexión, un comentario, una exposición.

De cualquier manera, creo que en las alusiones, que las ha habido sin duda, sin duda sin mala voluntad —y en eso estoy de acuerdo con el señor Antoñana— podemos extralimitarnos, sobre todo cuando se trata de Instituciones del Estado, de personas que quizá no puedan responder, o de alusiones que puedan parecer, seguramente que no lo son, directa o indirectamente dirigidas a alguna persona tal vez presente.

Les pido excusas por si he podido excederme en la advertencia, pero ya saben ustedes que es simplemente por el buen estado del debate, por la serenidad de la discusión y por la convivencia parlamentaria, que todos realmente deseamos, tanto la Presidencia como cualquiera de sus miembros. Muchas gracias.

El señor Del Burgo, para su turno de réplica, tiene la palabra.

SR. DEL BURGO: *El tono de algunas intervenciones que se han producido en este debate me plantea la dolorosa conclusión de que hay algunas personas que han olvidado que este país, llamado España, tiene ya una Constitución democrática, y que cualquiera que sea lo que haya pasado en épocas anteriores, el pueblo español trazó una raya, un borrón y cuenta nueva para todos con el establecimiento de una Constitución democrática, con la aplicación de la amnistía, etc., etc.*

Quiero decir esto y con eso me evito el tener que contestar a alusiones poco afortunadas a situaciones anteriores, porque si me ciñera, no a lo que ha pasado en los últimos 40 años, que no es mi responsabilidad, desde luego, pero si me ciñera a lo que está pasando en los años actuales, donde vivimos en una democracia, y le contara por ejemplo al señor Irujo las lágrimas de las viudas que a mí me han visitado, cuando son viudas víctimas de atentados terorristas, entonces comprenderían por esas viudas...

SR. IRUJO: *Lo comprendo, lo comprendo.*

SR. DEL BURGO: *... que ¡lástima que no estuviera en aquel momento la Guardia Civil presente!*

Pero este no es el tema que nos ocupa y, por lo tanto, vamos a hablar del fundamento foral de la presencia de la Guardia Civil, que creo que es lo único que se debatía.

SR. PRESIDENTE: *Señor Del Burgo, con todo respeto, vamos a evitar entre todos alusiones personales, con lo que estaba usted de acuerdo, simplemente para evitar que podamos pedir la palabra, sentirnos aludidos o recrudecer un poco más el debate.*

SR. DEL BURGO: *Doy perfectamente por terminada la contestación porque es que si entrábamos en esa dialéctica...*

SR. PRESIDENTE: *Pienso que en este momento es mejor no hacerlo. Gracias.*

SR. DEL BURGO: *Entonces, yo creo que he dicho al principio que solicité un dictamen a la Asesoría Jurídica Central y que además ese dictamen contiene otro, a su vez, de los Vocales del Tribunal Administrativo de Navarra del año 1976, y además contiene todos los antecedentes que se refieren a este tema. Yo, por tanto, no he tomado ninguna posición de principio sobre el tema, puesto que la Diputación democrática nacida el 19 de abril no tiene ninguna responsabilidad sobre actuaciones anteriores, y lo que sí tiene es una voluntad de, precisamente como quiere el señor Irujo, que Navarra tenga el máximo de sus competencias, dentro de la unidad constitucional de España. Y eso es precisamente lo que quiere esta Diputación y de eso ha dado pruebas palpables puesto que en este Parlamento, y existen unas bases para el amejoramiento del Fuero, que creo que pueden dar respuesta perfecta, incluso al caso concreto que nos ocupa.*

Yo quiero recordarle al señor Irujo que su memoria, que siempre es prodigiosa, le falla en algo

importante, y es que cuando se negoció la Ley Paccionada no había carreteras que cuidar, porque entonces se hablaba de caminos...

SR. IRUJO: *Calzadas, caminos.*

SR. DEL BURGO: *...y además tampoco existía la Guardia Civil, que es una creación posterior a la Ley Paccionada.*

En cualquier caso, quiero recordar que en la situación del Reino de Navarra, realmente quien ejercía el mando del orden público era el Virrey, y, por tanto, una institución representativa del poder real y no representativa del poder del Reino. Y usted sabe perfectamente que cuando la Ley Paccionada se plantea, una de las obsesiones que tenían los liberales que negociaron aquella Ley era que el Virrey desapareciese porque el Virrey en Navarra era un atentado permanente a la libertad. Eso en cuanto a la fundamentación foral, puesto que, no nos engañemos, si resulta que el Virrey lo que los liberales querían era que desapareciera, era porque el Virrey ejercía un mando político y un mando militar, y, por tanto, la confluencia de los mandos militar y político significaba la posibilidad de quebrantar día tras día la libertad de los navarros, pese a que los Fueros y Leyes del Reino les protegieran. Y cualquiera que repase los Cuadernos de Cortes de las Leyes de Navarra verán cómo los agravios, la reparación de agravios que exigían las Cortes al Virrey estaban muy relacionados con temas que afectaban a la libertad de las personas; contrafueros cometidos por el Virrey cuando, vulnerando las Leyes del Reino porque tenía la fuerza, resulta que atentaban a la libertad de los navarros.

SR. IRUJO: *Menudo triunfo si sacara usted Virrey ahora.* (RISAS.)

SR. DEL BURGO: *Algunos parece que insinúan que hay tentaciones de virreinato.* (RISAS.)

Bien, yo lo que creo que no se trata de discutir aquí si la Ley Paccionada es la que ampara o no ampara la presencia de la Guardia Civil. Yo pienso que, como ha dicho el señor Irujo pero discrepo de él, el tema está en la Ley de 1839; y la Ley de 1839, discrepo radicalmente de él, no es una Ley abolitoria de los Fueros, sino que es la Ley confirmatoria de los Fueros. Artículo 1.º: «Se confirman los Fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra, sin perjuicio de la unidad constitucional». Y he dicho Provincias Vascongadas porque al señor Irujo le falla la memoria cuando ha relatado que es las provincias de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra...

SR. IRUJO: *No, no, yo he dicho...*

SR. DEL BURGO: *Es una corrección semántica nada más, una corrección de literalidad.*

Lo que quiero decir es que en esa Ley no está la abolición de los Fueros sino que está la confirmación de los Fueros, sin perjuicio de la unidad constitucional. Cierto es que la unidad constitucional interpretada en un sentido restrictivo, evidentemente, y en un sentido centralista, como se ha interpretado hasta el momento, ha producido evidentemente el que Navarra no pueda hoy ejercer funciones y competencias que, evidentemente, podría ejercer.

Si el señor Irujo no me interrumpiese y...

SR. IRUJO: *Tiene usted mucha razón.*

SR. DEL BURGO: *... cediese a la tentación de interrumpirme, yo le diría también que personalmente me encantaría la vuelta al Reino de Navarra con todas sus consecuencias, pero es que, casualmente, la vuelta al Reino de Navarra es preconizada por grupos políticos bastante ajenos al planteamiento actual de lo que eso significa.*

Después, yo estoy totalmente conforme con que Navarra necesita una policía propia, necesita que la Policía Foral aumente competencias, aumente atribuciones, aumente efectivos, aumente capacidad de actuación, y, por tanto, sea una policía autónoma, en el sentido de que asuma funciones de orden público. Pienso que tan pronto como el amejoramiento del Fuero sea posible, es decir, cuando en la Diputación tengamos luz verde, por parte del Parlamento, para negociar lo que sea el mandato del Parlamento con Madrid, es claro que podremos negociar la recuperación de la policía, no la recuperación sino la asunción por Navarra de las competencias en materia de orden público, que, por supuesto, nunca podrán ser excluyentes de las funciones que los cuerpos de seguridad del Estado, cuerpos de seguridad que también fueron amnistiados en 1977, y que yo tuve el honor de votar esa amnistía para todos. Evidentemente, tienen perfecta razón de ser y mucho más en un área como la nuestra, donde la policía autónoma, nuestra Policía Foral, sería suficiente para hacer frente al orden público, si no fuera porque existen otras circusntancias excepcionales que hacen que, desgraciadamente, los efectivos normales de una policía autónoma en un país en paz haya que, como dice el señor Irujo, reforzarlos cuando se den circustancias excepcionales, y esas circunstancias excepcionales desgraciadamente existen en Navarra.

Pero, en definitiva, el fundamento foral de la presencia de la Guardia Civil está bien claro; la Guardia Civil tiene perfecto derecho a actuar en Navarra, con arreglo a la unidad constitucional, que es el límite para el desenvolvimiento de nuestros Fueros. Nosotros tenemos derecho también a asumir funciones de orden público, puesto que no son incompatibles con la existencia de los cuerpos de seguridad del Estado; nosotros debemos ir a ello y tendremos que esperar a que ese amejoramiento del Fuero se produzca.

Yo me he limitado —repito— a decir que había un dictamen y que había un Convenio del año 62, firmado por la Diputación y el Gobierno. Yo pienso que, tal vez, es muy fácil a toro pasado juzgar las

actitudes y los planteamientos de algunos. Yo he leido el expediente y la verdad es que existe una exposición de 18 de agosto de 1961 que la Diputación Foral de Navarra eleva al Jefe del Estado y que está en línea con aquellos memoriales que los Diputados del Reino de Navarra tenían obligación de remitir al Rey cuando había una violación de los derechos forales. Es fácil juzgar a toro pasado, pero tal vez aquella Diputación, por lo menos, consiguió algo como la reparación de un contrafuero, que tal como se había planteado evidentemente era un contrafuero gravísimo, y entonces la Diputación consiguió, a través de ese Convenio, por lo menos salvar parte de la foralidad; yo no digo lo que pudieron en aquella época, teniendo en cuenta que nos encontrábamos en unos momentos en que el Estado centralista era absoluto, era un Estado omnipotente y todopoderoso, y la Diputación consiguió echar por tierra las tesis centralistas que partían de la negación de la presencia de la Policía Foral, hoy Policía Foral, en las carreteras de Navarra.

De todas formas, yo quiero, para terminar, decir simplemente que también entendemos que la Policía Foral puede ser, debe ser una policía que ejerza funciones de orden público; yo pienso que, de todas formas, la pureza que tiene la Policía Foral nada tiene que ver con el que esa policía en el futuro sea o no respetada, puesto que ya tenemos experiencia de cómo, en el ejercicio de sus funciones, la Policía Foral, nuestra policía autónoma, ha sido insultada y ha sido agredida por elementos que, desde luego, me parece que lo que no quieren es respetar ninguna policía.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. ¿Podemos permitirnos un recreo?*

SR. VIGURIA: *Yo pido al señor Presidente que nos conceda un recreo.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Viguria.*

Interrumpimos la sesión hasta dentro de diez minutos.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 30 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 55 MINUTOS.)

Debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» solicitando a la Diputación Foral información sobre el significado de su acuerdo de 22 de noviembre de 1979 y sobre el alcance y significado de las últimas conversaciones de su Presidente con el Gobierno en relación con el tema de la reintegración foral.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión y entramos en el tercer punto del orden del día, que dice así: «Debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario 'Herri Batasuna' solicitando a la Diputación Foral información sobre el significado de su Acuerdo de 22 de noviembre de 1979 y sobre el alcance y significado de las últimas conversaciones de su Presidente con el Gobierno en relación con el tema de la reintegración foral».*

La Mesa Interina, en su sesión del 11 de enero de 1980, tomó en consideración dicha moción, que va a leerla en este momento el Secretario de la Mesa.

SR. SECRETARIO: *Moción que tuvo entrada en el Parlamento Foral el día 14 de diciembre de 1979.*

"A la Mesa Interina del Parlamento Foral de Navarra.

El Grupo Parlamentario foral de «Herri Batasuna», al amparo del artículo 84.1.b) del Reglamento Interino, eleva a la Mesa Interina la siguiente moción:

Con fecha 5 de noviembre de 1979 este Parlamento reunido en Pleno tomó, sin ningún voto en contra, entre otros el siguiente acuerdo:

«Recabar de la Diputación Foral de Navarra la presentación antes del 31 de diciembre de 1979 de un Proyecto de Bases para la reintegración foral, a fin de que sea discutido y aprobado por este Parlamento y sirva de directriz para las conversaciones que la Diputación ha de mantener con el Gobierno sobre este tema transcendental para la autonomía de Navarra».

Con fecha 22 de noviembre del mismo año, el Pleno de la Diputación Foral tomó entre otros el siguiente acuerdo:

«Vistos los escritos del Excmo. Sr. Presidente del Parlamento Foral, trasladando acuerdos adoptados por dicho organismo, en sesiones plenarias celebradas el día 5 del mes actual, sobre 'Instituciones Forales' y 'Reintegración Foral',

SE ACUERDA: Darse esta Diputación por enterada del contenido de los acuerdos relacionados y encomendar a su Presidente, Excmo. Sr. Don Jaime Ignacio del Burgo que, con los asesoramientos que estime oportunos, elabore las propuestas que deberán ser sometidas a conocimiento de la Corporación para que ésta adopte las resoluciones que se juzguen pertinentes».

Con fecha 9 de diciembre y sin que este Parlamento hubiera recibido de la Diputación ningún «Proyecto de Bases para la reintegración foral» apareció en la prensa local la siguiente información que hasta el día de la fecha no ha sido objeto de ninguna modificación o desmentido.

«... el Presidente Del Burgo podría anticipar en esa conferencia las líneas generales de las negociaciones para el Amejoramiento del Fuero que han sido propuestas formalmente al Gobierno en la

reunión que el pasado jueves mantuvieron en Madrid el señor Del Burgo como presidente de la UCD de Navarra y el secretario general, señor Gurrea, con el Ministro de la Presidencia, señor Pérez Llorca».

Con fecha 13 de diciembre y sin que igualmente haya sido objeto de ningún desmentido apareció en la prensa local la siguiente información:

«A última hora de la noche el Presidente Suárez ha recibido en la Moncloa al Presidente de la Diputación de Navarra y Presidente de la UCD navarra Jaime Ignacio Del Burgo. La entrevista se cree que está relacionada con la serie de entrevistas mantenidas a lo largo del día por el señor Del Burgo y el señor Gurrea, que continúan las ya celebradas la pasada semana con diversos ministros para lograr un acuerdo básico en torno a unos puntos mínimos, que algunos cifran en ocho, para establecer unas bases en la negociación futura del amejoramiento del Fuero».

Considerando que el poco concreto texto del acuerdo de la Diputación Foral del día 22, contemplado a la luz de estas últimas informaciones de prensa no desmentidas, podría interpretarse como la no aceptación de dicha Corporación del mandato del Parlamento.

Considerando que la actuación del Sr. Presidente de la Diputación reflejada en la citada información de prensa no desmentida, podría suponer una total inversión del procedimiento establecido por el Parlamento Foral de Navarra consistente en la elaboración por el mismo Parlamento de unas «Bases de reintegración foral», partiendo de un proyecto sometido a la Diputación, «Bases» que luego servirían de «directriz para las conversaciones que la Diputación ha de mantener con el Gobierno sobre este tema», todo lo cual quedaría sustituido por «un acuerdo básico» entre la Diputación y el Gobierno para establecer las «bases que habrían de ser negociadas con las demás fuerzas políticas en el Parlamento Foral».

Considerando que toda esta actuación, si fuese confirmada, podría suponer que el señor Del Burgo antepone los intereses y la soberanía de su partido, la UCD, a los intereses y soberanía de Navarra representada por su Parlamento Foral.

Considerando que dicha actuación, si fuese confirmada, podría suponer una transgresión flagrante del mandado del Parlamento establecido en el arriba citado acuerdo del día 5 de noviembre.

Este Grupo Parlamentario foral de «Herri Batasuna» solicita que, de acuerdo con el citado artículo 84.1.b), la Diputación Foral, representada por su Presidente, comparezca ante la Comisión de Régimen Foral de este Parlamento para informar del significado del acuerdo de la Diputación del día 22 de noviembre arriba indicado y del alcance y significado de las últimas conversaciones del señor Presidente de la Diputación Foral con el Gobierno en relación con el tema de la reintegración foral y en particular para responder a las siguientes preguntas:

¿Se considera la Diputación Foral vinculada por el acuerdo de este Parlamento del día 5 de noviembre?

¿Piensa la Diputación Foral someter a este Parlamento el «Proyecto de Bases» pedido y mientras el mismo sea debatido y aprobado por el Parlamento abstenerse de realizar conversaciones con el Gobierno sobre el tema de la reintegración foral?

¿Por qué ha iniciado la Diputación Foral conversaciones con el Gobierno sobre el tema de la reintegración foral antes de someter el Proyecto de Bases a este Parlamento?

¿Cuál es el alcance, contenido y puntos mínimos de dichas conversaciones?

¿Cómo se explica la inversión del procedimiento establecido por el Parlamento Foral de Navarra?

A la vista de las respuestas dadas por la Diputación Foral a estos interrogantes, «Herri Batasuna» presentará ante el Parlamento las propuestas que considere oportunas, llegando hasta una moción de censura si fuera necesario, todo ello de acuerdo con el artículo 86.4 del Reglamento Interino."

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

El portavoz de «Herri Batasuna» tiene la palabra.

SR. ALDECOA: *El hilo o la historia de esta moción, antes que nada, está indicando un fallo más que en el Reglamento del Parlamento, yo diría un fallo en la regulación de las relaciones Parlamento-Diputación. Este fallo proviene de que queda al arbitrio de la Diputación, o de hecho así ha sido hasta ahora y no está regulado de ninguna forma en ningún otro sitio, que el plazo de su comparecencia ante el Parlamento es una cuestión que depende de la propia Diputación. Desde este punto de vista, es urgente la regulación de este asunto, el actual Reglamento provisional creemos que debía recogerlo.*

No tiene mucho sentido que cuando la Diputación envíe un Proyecto de Norma al Parlamento y después se envía el Proyecto de Norma a Comisión, etc., etc., con unos plazos; y en cambio, cuando el Parlamento interpela a la Diputación, pues, pueda la Diputación tomarse todo el tiempo que considere necesario para responder, máxime cuando toda la documentación, medios materiales y humanos están prácticamente en la Diputación.

Este apunte creemos que es necesario porque, de alguna manera, hay algún aspecto que no cabe duda que si ha pasado un mes y pico y en ese mes y pico se han presentado alguno de los Proyectos, pues, alguna de las cosas que aquí están quizá estén un poco obsoletas. Pero, sin embargo, la moción creemos que conserva su lozanía, por lo menos en parte y quizá, además, en la parte más importante.

El hecho de que la Diputación haya entregado el Proyecto casi, incluso, la justifica más, porque, en primer lugar, aunque efectivamente parece que la Diputación ha cumplido el encargo del Parlamento, pues es que ciertos apuntes, por ejemplo, esas cosas que, estoy de acuerdo con el señor Irujo, el tema de la terminología es muy importante. Yo diría que la Diputación, por lo menos, tiene poca consideración hacia el Parlamento, porque si el Parlamento le pide un Proyecto de Bases sobre Reintegración Foral, pues, lo mínimo que puede respetar es el nombre y que envíe un Proyecto de Bases sobre Reintegración Foral y no un Proyecto de Bases sobre el Amejoramiento del Fuero. Es una cuestión de cortesía hacia el Parlamento.

En segundo lugar, porque no se pidió a Diputación que nos remitiera el artículo no sé cuantos de la Constitución Española, que prácticamente es a lo que se ha remitido el informe, eso ya nos lo sabíamos. De alguna manera está desviando el tema. Esperamos que cuando responda a las preguntas, porque son una serie de preguntas muy concretas las que están hechas aquí, nos orientará algo más.

En resumen, el centro de la moción, y yo sí que pediría a los compañeros parlamentarios que no echaran capotes, no ayudaran o no dieran razones o pretextos para que, hábilmente, como lo ha hecho en el punto anterior, salga por la tangente, el centro de la cuestión no está en empezar a debatir el Proyecto sobre el Amejoramiento, que en su día se verá, sino está en una cuestión mucho más importante y es la inversión que puede darse, de facto, en el procedimiento que el Parlamento diseñó para tratar el tema de la reintegración, que es establecer un marco a las conversaciones; ese marco podía haberlo establecido directamente el Parlamento; disentí en su momento, y tampoco fue incorrecto pedir a Diputación que envíe un primer proyecto y que el Parlamento lo redondee, lo complete y, a continuación, se devuelva a Diputación para negociarlo.

La verdad es que inclusive la información de prensa que dio origen a la rápida presentación de esta moción por parte de «Herri Batasuna», es indudable que siempre puede darse, pero es que esto ya era hasta formalmente un poco escandaloso porque aquí se habla ya de propuestas formales al Gobierno, ocho puntos, etc.; o sea, que esto está implicando toda la inversión clara y además parece que no se tiene ningún rubor en decirlo hacia el exterior.

Entonces, la moción de «Herri Batasuna» realmente lo que pide es que la Diputación, de hecho está pidiéndose al partido mayoritario en la Diputación, se exprese y se explique qué significado han tenido todas estas conversaciones, y se nos ha ocurrido que la manera más concreta de hacerlo es hacer una serie de preguntas, quizá un poco reiterativas, quizá un poco juntándose unas con otras, para conseguir que Diputación nos responda adecuadamente; y, aunque quizá alguna de las preguntas parece que está respondida, pues, eso de que se siente vinculada o no, etc., quizá, no lo sabemos, vamos a oírlo de todas formas porque ahí también puede haber reservas. No cabe duda que el texto del acuerdo de Diputación está lleno de reservas, porque el acuerdo de Diputación habla de «para que la Corporación adopte las resoluciones que se juzguen pertinentes», ni más ni menos acaba así. A partir de ahí ha enviado un Proyecto, un Proyecto que, como hemos dicho, nosotros creemos que deja bastante que desear, ya que aparece aquí el artículo 149 de la Constitución; pues, también podía haber aparecido la Ley del 41.

Bien, en resumen, para centrar el tema, la cuestión —repito— es: cómo es posible y qué garantías puede dar la Diputación de que el puente UCD navarra-UCD estatal no está invirtiendo todo el proceso y realmente aquí, en lugar de que se va a desarrollar un procedimiento controlado por el Parlamento, lo que se está desarrollando es un procedimiento controlado por la Diputación. Le pedimos al señor Del Burgo que explique esto.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aldecoa.*

El señor Del Burgo tiene la palabra.

SR. DEL BURGO: *El señor Del Burgo está de muy buen humor con esta moción y tiene que decir varias cosas.*

Primero que el señor Del Burgo comparece como Presidente de la Diputación en este Parlamento cuando el Parlamento le requiera. Y el señor Del Burgo nada tiene que ver, ni en la fijación de la fecha, ni en el momento en que ha de venir a dar sus explicaciones al Parlamento, sino que un buen día he recibido una comunicación diciendo: el día 30, me parece que hoy estamos a día 30, miércoles, es la reunión de la Comisión de Régimen Foral y se va a tratar de esto. Por lo tanto, aquí estoy y si a mí se me hace comparecer hace treinta días, pues. hace treinta días hubiéramos estado hablando de este asunto.

SR. ALDECOA: *Una cuestión de orden. Es muy importante lo que acaba de decir el señor Del Burgo porque a nosotros se nos ha argumentado que la razón por la cual no ha podido estar usted aquí es porque necesitaba preparar las materias y concretamente ha sido ésta.*

SR. PRESIDENTE: *Después de la sesión de la Mesa, el día 11 de enero, antes de que pasasen los seis días de que habla el apartado 2 del artículo 86, se le envió la comunicación al señor Del Burgo. Le pregunté qué plazo le parecía razonable. El eligió la fecha del día 28 y entonces le advertí que el 28 coincidía con el Pleno, y buscamos el primer día que era válido. Le apunté si podía ser el 30 y él me dijo que sí. Esto es todo.*

SR. DEL BURGO: *¿Puedo continuar?*

SR. PRESIDENTE: *Sí, sí.*

SR. DEL BURGO: *Quizás el tema está en que yo no tenía en consideración en aquel momento ni en aquella conversación telefónica esta moción, sino que tenía en consideración la otra y, naturalmente, estaba esperando un dictamen jurídico de los servicios de la Diputación. Pero ésta que, efectivamente...*

SR. ALDECOA: *No, es que digo que seguramente la UCD y el señor Del Burgo también coincidirían en la urgencia de contestar a esta moción, al fin y al cabo...*

SR. DEL BURGO: *Por supuesto.*

SR. ALDECOA: *Desde este punto de vista, este tipo de mociones, que son de oportunidad realmente y donde la oportunidad o la urgencia es la que prima, pues, deben recibir un trato distinto. Es decir, que a esta moción seguramente Diputación podía haber respondido al día siguiente. Mi intervención anterior ha sido al principio más bien para nosotros mismos. Aunque realmente es una cuestión entre Diputación y Parlamento.*

SR. PRESIDENTE: *Le agradezco mucho, señor Aldecoa, y tiene en gran parte razón. Gracias.*

SR. DEL BURGO: *También antes de entrar al debate de lo que es estrictamente la moción, únicamente hacer referencia a que no puedo pasar por alto unas afirmaciones que se han hecho en el sentido de que la Diputación tiene poca consideración con el Parlamento porque ha remitido unas Bases para el Amejoramiento del Fuero y no unas Bases para la Reintegración Foral. Que quede perfectamente claro que, primero, no es cuestión de nombre; segundo, que en la base primera de las Bases está dicho expresamente que el objeto del Amejoramiento del Fuero, que es una denominación tradicional en Navarra, cuando se perfecciona nuestro Fuero es sencillamente integrar en el régimen foral de Navarra, y la palabra integración es más amplia que la palabra reintegración, porque reintegración —y acaba de decir el señor Aldecoa que a las palabras hay que darles su auténtico significado—, reintegración significa poner una cosa al estado en que estaba; y, realmente, por la reintegración foral efectivamente se ponen algunas cosas en el estado en que estaban, pero en ese estado no había otras muchas cosas que nosotros queremos y que la palabra integración le da, en nuestra opinión, un aspecto mucho más amplio, puesto que significa recuperar lo que teníamos y además ejercer funciones que, en un cierto modo, debieran ser forales pero que realmente nunca se ejercieron por ninguna institución foral. De forma que hago este paréntesis para salir un poco al paso de esa afirmación de poca consideración con el Parlamento, pero que en su momento se explicará y que —repito— tampoco hacemos ninguna cuestión de principio.*

De todas formas, el Presidente de la Diputación, que no tiene un Gabinete de Prensa como tiene el Presidente del Parlamento, hasta el momento...

SR. PRESIDENTE: *Que es del Parlamento, dicho sea de paso.*

SR. DEL BURGO: *...que es del Parlamento, pues, la verdad es que no puede, no tiene la agilidad necesaria para poder contestar a todas las cosas que se dicen y hacer manifestaciones públicas de todas las muchas cosas que en la prensa, unas buenas y otras no tan buenas, se escriben sobre las actuaciones del señor Del Burgo.*

Entonces, la verdad es que, con mis buenos medios, con los que pude, el día 15 de diciembre de 1979 hay unas declaraciones en «El Pensamiento Navarro» que dice: «No han existido conversaciones oficiales sobre la Reintegración Foral»; y hacía unas declaraciones diciendo: «ni han existido ni existen conversaciones oficiales con el Gobierno, así se ha expresado el Presidente de la Diputación Foral, Don Jaime Ignacio del Burgo». ¿En qué se basan las acusaciones de «Herri Batasuna»? Esto no es una acusación, porque no hay ningún motivo que la justifique. Al contenido de la moción, de la que estoy enterado casual y oficiosamente, sólo cabe contestar que no han existido conversaciones oficiales; que no pueden iniciarse sin que la Diputación reciba el correspondiente mandato del Parlamento Foral. La Corporación está en vísperas de remitir al Parlamento un Proyecto de Bases de Reintegración Foral; tanto si el texto queda aprobado en su integridad, como si es objeto de modificaciones, la Norma de esta Cámara legislativa de Navarra fijará los criterios de la Reintegración Foral.

Pero ¿ha hablado con Suárez sobre la Reintegración Foral? Estos días pasados mis temas de conversación han versado fundamentalmente sobre los debates del Senado. Ahora bien, como Presidente de UCD de Navarra, yo puedo comentar todos los temas de interés para Navarra con mis compañeros de partido y con el Presidente de UCD a nivel nacional.

Por todo ello, la actitud de «Herri Batasuna» constituye una injerencia en los asuntos internos de mi partido. Eso lo decía el día 15. El día 13, precisamente a la salida de las conversaciones con el Presidente de la UCD nacional y que además es Presidente del Gobierno, declaré al diario «EGIN» lo que comenté con el Presidente del partido, y lo único que dije fue: «no hay pacto entre el PNV y Suárez respecto a Navarra», afirma Del Burgo. Según él, UCD no ha aceptado la interpretación que en el caso de Navarra hizo el PNV. Y la redacción de «EGIN» refleja lo que yo oficialmente, yo personalmente dije respecto a mis conversaciones con el Presidente, en las que no se hacía ninguna referencia al tema del Amejoramiento del Fuero. El hecho de que los periodistas comenten y digan lo que ellos creen deducir, pues, naturalmente están en su derecho, ésa es su misión, es clarísimo, y,

por tanto, yo respeto perfectamente todo lo que puedan decir. Pero me preocupa, ante estas acusaciones de «Herri Batasuna», de desmentir la existencia de conversaciones con el Presidente del Gobierno y el Presidente de la Diputación Foral. Incluso en la propia referencia de prensa se dice que el Presidente podría anticipar en esa conferencia —unas conferencias que yo pronuncié en Madrid— las líneas generales de las negociaciones para el Amejoramiento del Fuero. Entonces, cualquiera que lea el texto de la conferencia que yo pronuncié en Madrid podría ver que yo no me refería, en absoluto, a ninguna negociación con el Gobierno, sino sencillamente a exponer cuál era el criterio de UCD de Navarra respecto al tema del Amejoramiento del Fuero y cuál podrían ser perfectamente las ideas básicas de lo que nosotros como partido entendemos que podía ser ese Amejoramiento, sin hacer ninguna referencia a negociaciones, puesto que y únicamente haciendo referencia a que nada de esto podría hacerse realidad hasta tanto el Parlamento de Navarra aprobase el mandato de negociación en los términos que tuviera por convenientes.

Pero añade el periódico, y creo que con mucho acierto, que se entrevistaron el señor Del Burgo, como Presidente de UCD navarra y el Secretario General, señor Gurrea, con el Ministro de la Presidencia, señor Pérez Llorca. De manera que hasta el periodista sabe y hace la referencia de cómo, en aquellos momentos, yo en absoluto estaba moviéndome en esa conversación como Presidente de la Diputación, sino como Presidente de UCD navarra. Lo que pasa es que, evidentemente, también es muy difícil el que me cambie la chaqueta de Presidente de la Diputación por la chaqueta de Presidente de UCD navarra, porque ambas chaquetas confluyen en mí y además han sido democráticamente obtenidas, lo cual es un honor para mí.

Entonces, en lo que se refiere a las contestaciones concretas, pues, yo le contestaría de la siguiente forma.

«¿Se considera la Diputación Foral vinculada por el acuerdo de este Parlamento del día 5 de noviembre?» Por supuesto.

«¿Piensa la Diputación Foral someter a este Parlamento el 'Proyecto de Bases' pedido y mientras el mismo sea debatido y aprobado por el Parlamento abstenerse de realizar conversaciones con el Gobierno sobre el tema de la reintegración foral?» Por supuesto y ya está cumplido.

«¿Por qué ha iniciado la Diputación conversaciones con el Gobierno sobre el tema de la reintegración foral antes de someter el Proyecto de Bases a este Parlamento?» No ha iniciado ninguna conversación con el Gobierno sobre el tema de la reintegración foral antes de someter el Proyecto de Bases a este Parlamento.

«¿Cuál es el alcance, contenido y puntos mínimos de dichas conversaciones?» Pues no hay ni alcance, ni contenido, ni puntos mínimos, puesto que no hay conversaciones.

«¿Cómo se explica la inversión del procedimiento establecido por el Parlamento Foral de Navarra?» No hay ninguna inversión del procedimiento. Y eso es todo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo.*

A continuación, además del Grupo proponente, ¿hay algún señor Parlamentario que quiera tomar la palabra? (PAUSA): *señor Sagredo, señor Viguria, señora Aranda, señor Antoñana.*

El portavoz de «Herri Batasuna».

SR. ALDECOA: *Yo haría una petición, que está en manos del Presidente, supongo, justamente que al Grupo proponente se le permita hacer la réplica al final para darnos una pequeña ventajilla.*

SR. PRESIDENTE: *Está en su derecho; como quiera, al principio o al final, o cuando quiera.*

El señor Sagredo tiene la palabra.

SR. SAGREDO: *Señor Presidente, como lógicamente el Grupo proponente se reserva su actuación para el final, nosotros como Grupo Parlamentario de UCD, tenemos que manifestar que, por supuesto, son totalmente aceptadas las explicaciones que se han dado. Yo diría que aceptadas en demasía o dadas en demasía, porque nosotros somos conscientes de que estar en el Gobierno y estar en la Diputación es casi una sevicia que obliga a una constante remisión de cuentas.*

Nuestro Grupo también es consciente que esa posición, en lugar de ser privilegiada, trae consigo el que otros Grupos, concretamente la oposición, practique un control constante sobre los proyectos y actuaciones. Eso evidentemente es la democracia y eso evidentemente es el sistema parlamentario; contra eso no tenemos absolutamente nada que oponer.

Pero nuestro Grupo no está conforme, nuestro Grupo se niega tajantemente a estar siempre desempeñando el papel de acusado, a estar continuamente sentado en el banquillo de los reos. Y esta moción hoy presentada, de alguna manera, rebasa o rebosa el vaso que ya estaba rebosante, porque entendemos que, ni debemos como Grupo Parlamentario y como partido, por supuesto, ni tenemos que dar cuentas a nadie de las actuaciones internas del partido. Creemos que tales requerimientos están fuera de lugar y no son de recibo. UCD por supuesto que es dueña y muy dueña de evacuar las consultas necesarias con su ejecutiva nacional sobre todo tipo de temas. Es claro y es evidente que el que haya unas coincidencias entre Presidente de partido y Presidente de Gobierno, entre Presidente de UCD de Navarra y Presidente de la Diputación, pues, son unas coincidencias que no se pueden evitar, que han surgido así de un proceso democrático y que no deben volverse, ni mucho

menos, en contra de los que las sustentan; no podemos estar en peores condiciones que las que pueda estar cualquier otro partido para consultar con otras instancias las tácticas y las estrategias a seguir en cada momento, o los problemas que pueden surgir en cada momento.

Por todo ello, nuestro Grupo, de alguna forma, pediría al señor Presidente de la Diputación que no sea explícito en las contestaciones, porque entendemos que no proceden en absoluto las preguntas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sagredo.*

Por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral» tiene la palabra la señora Aranda.

SRA. ARANDA: *Nosotros únicamente queremos hacer dos distinciones en la moción que se ha planteado. En principio, queremos decir que no discutimos ni ponemos en tela de juicio, en absoluto, las conversaciones que, con carácter privado, pueda mantener el Presidente de la UCD de Navarra con el Presidente de la UCD a nivel nacional; para nosotros eso está claro.*

Pero también creemos que hay que distinguir perfectamente, y a cuento de lo que ha comentado el señor Del Burgo de no poder a veces cambiarse de chaqueta, queremos decir que hay que delimitar funciones, y este Parlamento puede pedirlas y exigirlas, funciones fundamentalmente en el terreno de lo que a las conversaciones oficiales sobre el tema de la Reintegración Foral se produzcan. Y asimismo, como hemos dicho en un principio, que debe de existir un total respeto, pedimos el mismo respeto, e incluso, sin querer ser fuerte en la expresión, exigimos que a los representantes en cada caso, en este caso al Presidente de la Diputación, tenga un respeto como representante de la Institución foral a la que representa y, por lo tanto, tenga en cuenta siempre que este Parlamento le puede exigir que intente delimitar perfectamente sus funciones, y, por lo tanto, así dejar claro cuáles son las competencias en un aspecto y en otro.

Simplemente queríamos reseñar esto para que, de alguna manera, se dé lo menos posible las situaciones ambiguas o confusas a que puede llevar la interpretación que la prensa puede dar, pero que, desde luego, no solamente es cuestión de interpretación de prensa, sino del espíritu que cada representación y en cada momento pueden llevar.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Aranda.*

El representante del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» tiene la palabra.

SR. VIGURIA: *Yo tenía una pregunta que hacer y la voy a hacer, pero me voy a armar lío porque el señor Sagredo ha puesto una especie de cautela, y yo no sé cómo rompería la cautela sin estropear lo sustantivo, la vida casi íntima que, al parecer, debe tener UCD. Pero en manos de la UCD está Navarra.*

Entonces, el hecho fundamental que aquí se produce es que las negociaciones para el Amejoramiento del Fuero lo han de ventilar entre UCD de Madrid y UCD de Navarra, porque es democráticamente mayoritario, con una democracia —entre paréntesis voy a decirlo—, que deja mucho que desear porque reitero aquello que digo siempre que nosotros, siendo la tercera fuerza del Parlamento y con una media superior a la que se exige para tener un Diputado, no tenemos Diputado; esa democracia del señor D'Hondt. Bien, cerrado el paréntesis, voy.

Es indudable que se produce este hecho y se produce el hecho de que, se quiera o no, hay una relación de dependencia entre el jefe nacional de la UCD, Presidente del Gobierno, y el jefe de cualquier otra provincia; se produce una relación de dependencia que Navarra puede padecer, eso es cierto. Y yo me fío muchísimo del señor Del Burgo y me fío mucho de la UCD, pero soy aldeano, bastante cazurro y tengo siempre una especie de temor que quisiera verlo disipado. Posibilidades de disipar el temor, y aquí viene la pregunta después de haber, levemente, fundamentado y es la siguiente: ¿sería ventajoso para Navarra el que la Comisión que ha de tratar fuese una Comisión mixta Parlamento-Diputación? Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Viguria.*

Y a continuación...

SR. SAGREDO: *Para una cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, señor Sagredo.*

SR. SAGREDO: *Es que la mitad de la intervención del señor Viguria ha sido mirándome a mí, o más de la mitad, y al final ha sido mirando al señor Del Burgo. Yo quería preguntar si es que la pregunta es al alimón o es sólo para el señor Del Burgo, o es sólo para mí.*

SR. PRESIDENTE: *Me adelanto por aquello de que hay que tener en cuenta la posición geográfica en que están situados el señor Sagredo y el señor Viguria, y es muy difícil que sus ojos no se entrecrucen, aunque no sea de manera tan íntima como en la vida íntima de UCD* (RISAS.)

El señor Viguria tiene la palabra.

SR. VIGURIA: *Yo quiero decir lo siguiente, el señor Sagredo creía que era el más afectado porque yo sé que la pregunta que le hacía, vista la buena intención que yo he manifestado, no le iba ni a sorprender, no sé si sorprender; quizá sí, pero que no le iba a asustar. De todas formas, como el señor Sagredo es el que ha puesto la cautela y me parecía que era él el más perjudicado, estaba pidiéndole, casi implorándole, misericordia y que no me cortase.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria.*

El portavoz de «Amaiur» tiene la palabra.

SR. ANTOÑANA: *Muy breve. Dejar bien sentado que el Parlamento es el único y máximo organismo foral para tratar lo que haya que tratar con el Gobierno español y, a ser posible, sin ir tanto a Madrid, que Madrid venga también a Pamplona. En concreto, todas las conversaciones sobre los asuntos de régimen foral con el Gobierno español debe llevarlas la Comisión de Régimen Foral y nunca la Diputación, si el Parlamento no la comisiona expresamente para esa negociación.*

Sobre la «recuperación» de Fueros, entre comillas «recuperación», esos Fueros que los distintos Gobiernos españoles nos han quitado, debe tratar de recuperarlos —repito— el Parlamento Foral exclusivamente. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Antoñana.*

Y, por último, el portavoz del Grupo proponente de la moción, de «Herri Batasuna», señor Aldecoa, tiene la palabra.

SR. ALDECOA: *Bueno, en primer lugar que el tema del lenguaje está claro que es importante, está clarísimo que es importante. El señor Del Burgo ha hecho unas explicaciones en las que, efectivamente, se rechaza la palabra reintegración por una cuestión muy de fondo. Nos parece que, no ya por cuestión de cortesía parlamentaria, sino por pura funcionalidad, pues, que todos hablemos un mismo lenguaje; y si el Parlamento arranca diciendo que hoy hay un debate sobre a), b), c), entonces la Diputación contesta sobre a), b) y c), porque si a continuación habla el Parlamento y contesta con otro nombre, acabaremos teniendo que utilizar una IBM para poder guardar en unas carpetas adecuadas los documentos. Simplemente, incluso a nivel de pura funcionalidad. Sin embargo creemos que no es baladí el asunto, por algo al señor Del Burgo le gusta tanto la palabra Amejoramiento.*

Respecto a la contestación que ha dado el señor Del Burgo, pues, no tenemos más remedio que oírla, tomar nota de ella porque, realmente, la esencia de la moción está bien clara. El señor Del Burgo lo que hace es, efectivamente, rechazar que ha habido propuestas formales al Gobierno, ha habido conversaciones a nivel de UCD, y que no ha habido ningún acuerdo básico en torno a puntos mínimos, de ocho puntos, etc., con el Ministro del Gobierno; eso ha sido negado y negado está.

Sin embargo, no cabe duda que al señor Sagredo no le gustará esta posición de acusado que le toca a la UCD, pero realmente la cuestión, más que de acusado, que es un poco lacrimoso, es la de fiscalizado permanentemente, o sea, que no sé a qué vienen tantos lamentos.

Después, también me parece un poco excesivo, por parte de la UCD o del Presidente de la UCD, el que, por segunda vez, ha hablado en términos de como que se está preguntando excesivamente, que hay un exceso de generosidad por parte del ejecutivo, por parte de la Diputación, parece un cierto complejo de persecución.

Se ha apuntado por parte del PSOE ya algún tema y nosotros también haríamos una pregunta adicional, y es que, realmente, aunque exista esa coincidencia cuádruple, no cabe duda que es cuestión de tener talante democrático el hecho de que la UCD, porque no solamente la UCD tiene en la Diputación el Presidente sino que tiene la mayoría absoluta, el hecho de que cuando el acuerdo de Diputación del día 22 de noviembre y se decide encomendar a su Presidente, Excmo. Sr. Don Jaime Ignacio del Burgo que, con los asesoramientos que estime oportunos, elabore las propuestas que deberán ser sometidas a conocimiento de la Corporación, etc., no cabe duda que hubiera sido una cuestión de talante democrático el que la Diputación hubiera comisionado no solamente al partido de la mayoría sino a algún otro partido, por pura cuestión de juego democrático, de manera que todo el proceso, incluso desde su propio origen, incluso de cara a la propuesta a la propia Corporación de un anteproyecto, fuera hecho compartidamente. Pero, claro, escudarse en las coincidencias, etc., pues sí, es imposible de desvelar porque nadie puede saber exactamente lo que ha pasado ahí, lo que han hablado el señor Del Burgo y el señor Suárez. Pero nosotros creemos que, si se quiere, la Diputación puede dar más transparencia a su juego en el tema futuro y ya presente de la reintegración foral.

Entonces, ahí hay dos planos, en primer lugar el portavoz de UPN ha hablado de Comisión mixta, pero es que nosotros decimos incluso en esta fase previa que, de alguna manera, la hemos pasado, también podía haber habido una actuación mixta porque, al fin y al cabo, lo que se estaba proponiendo era ponerse de acuerdo, que después la Diputación también tenía a la UCD allí, un 4-3, para ganar si fuera necesario, y no lo ha hecho así. De todas formas, también nos interesaría que se respondiera a la pregunta del señor Viguria.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aldecoa.*

Para turno de réplica tiene la palabra el señor Del Burgo, Presidente de la Diputación Foral.

SR. DEL BURGO: *A la digna representante del «Partido Socialista Obrero Español», me parece muy bien, yo creo que cumplo escrupulosamente mis obligaciones como Presidente de la Diputación y cumplo mis obligaciones como Presidente de partido, y no se ha producido ninguna, absolutamente ninguna contradicción. Yo lo único que le preguntaría, con permiso de la Presidencia, y no para que se me responda sino simplemente una pregunta. ¿Es que las conversaciones que mantuvieron en Madrid, según dice la prensa, el señor Urralburu con el señor Guerra sobre el tema del Amejoramiento del Fuero, las hizo como representante del partido o como,*

digno también, Presidente del Grupo Parlamentario del Partido Socialista en el Parlamento Foral, es decir, como Parlamentario Foral?

Al señor Viguria le diré, antes de contestar a su pregunta, que no es la democracia del señor D'Hondt la que ha provocado que UPN no tenga un representante en la Diputación; ha sido la democracia de la mayoría, el sistema mayoritario es el que ha impedido a UPN que tuviera un Diputado, puesto que las reglas del juego, que aceptamos todos cuando fuimos a las elecciones, fue la de que el número uno de la lista más votada fuera Diputado. Por tanto, había que tener la mayoría de los votos en cada una, no era el sistema D'Hondt sino que es el sitema mayoritario el que ha impedido a UPN tener su Diputado. En el fondo, lo que creo que le ocurre a UPN, a los representantes de UPN, es que no le gusta la posición de UCD y por eso habla de esa dependencia del Presidente de UCD del Presidente de UCD nacional, y del Presidente de la Diputación del Presidente de Gobierno. Hombre, yo creo que para el señor Viguria había una forma muy sencilla de que esto no ocurriera, es sencillamente que desapareciera UCD y UPN fuera así de grande, pero desgraciadamente son los electores los que lo quieren así.

Entonces, como ese temor no va a poder ser disipado en estos tres años que quedan, pues, vamos a ver si contesto a la pregunta: ¿sería ventajoso que la Comisión que ha de tratar el proyecto de Amejoramiento o del nombre que se le quiera dar...

SR. ALDECOA: *Dígalo, dígalo, parece que le cuesta...*

SR. DEL BURGO: *No, no me cuesta en absoluto, Reintegración Foral*

SR. VIGURIA: *Perdón, una cuestión de orden, yo he preguntado por Amejoramiento, yo he empleado el término Amejoramiento.*

SR. DEL BURGO: *Es que no lo tenía aquí y entonces no sabía si se había utilizado ese término u otro... Fuera una Comisión mixta Parlamento-Diputación? Bueno, yo tengo que contestar que el Parlamento Foral de Navarra parece ser que ha aceptado unas determinadas reglas de juego; y esas reglas de juego son pedirle a la Diputación que remita un Proyecto de Bases de Amejoramiento para que sirva de negociación de la Diputación con el Gobierno y que, en todo momento, el Parlamento ejercerá la función de fiscalización y de control, a la que la Diputación está honrosamente dispuesta en todo momento. Por tanto, creo que la pregunta la ha dado el propio Parlamento con su resolución, la da también la propia legislación y la da también la propia realidad constitucional. Entonces, tengo que decir, con todos los respetos, que yo nunca he xisto negociar a un ejecutivo con un legislativo, sino que he visto negociar siempre los tratados y los convenios entre ejecutivos, y luego se ratificaba por los respectivos Parlamentos. De manera que yo creo que esa es la respuesta que yo puedo dar a este planteamiento, a esta pregunta.*

Y, finalmente, había otra pregunta, que más que nada ha sido una afirmación más que pregunta, y es que podía, por talante democrático, haberse comisionado a otro Diputado para elaborar el Proyecto de Bases para cumplir el encargo del Parlamento. Yo creo que el Parlamento es el que tiene la palabra y, por tanto, de nada sirve, porque tenemos la experiencia en este aspecto, que la mayoría de Diputación intentemos llegar a acuerdos con los Diputados que no forman parte de la mayoría de la Diputación, con honrosas excepciones, puesto que, al final, resulta que su voto en el Parlamento es totalmente contradictorio con lo que en la propia Diputación en ocasiones han acordado con nosotros. De manera que es mejor que el propio Parlamento discuta sobre unas Bases que se presentan sin necesidad de buscar el consenso entre Diputados de distintas formaciones, porque, en cualquier caso, ese consenso ha de producirse en el Parlamento; y no tenemos en absoluto la seguridad de que ese consenso de los partidos representados en la Diputación sirva para que en el Parlamento esas Bases se aprueben sin ningún problema, porque los representantes de partidos tienen distintas convicciones. Pero —repito— nos ha ocurrido más de una vez que normas aprobadas por unanimidad, luego al llegar al Parlamento han sido rechazadas por algunos Diputados que las habían aprobado anteriormente en Diputación.

SR. ALDECOA: *Perdón, es que no me ha respondido exactamente a la pregunta, es que quizá no me haya entendido o no me he expresado bien. ¿Puedo intervenir? Es esta misma pregunta...*

SR. PRESIDENTE: *Sí, sí, para clarificar la pregunta anterior.*

SR. ALDECOA: *No se trataba de que hubiera otro Diputado y llegar a un acuerdo, sino que al haber otro Diputado daba garantías de que, por ejemplo, cualquier gestión que en nombre de la Diputación se iba a hacer en esa fase, de cara a la redacción de los puntos, daba presencia a algo más que no fuera UCD, no que se llegara a acuerdos porque...*

SR. PRESIDENTE: *Gracias.*

SR. DEL BURGO: *¿Puedo contestar a esa pregunta? Efectivamente, no hay ningún inconveniente en dar presencia a otros Diputados en las gestiones que se realicen cuando, efectivamente, existen esas gestiones, pero hasta el momento no han existido.*

SR. PRESIDENTE: *El señor Viguria.*

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, a mí me da la impresión de que mi pregunta se contestaba con un monosílabo y no con el si hay costumbre o es un uso parlamentario. Mi pregunta era: ¿sería conveniente para Navarra...? y a eso contestar con un*

sí o con un no. Es que eso no lo he oído, creo que no se me ha contestado.

SR. PRESIDENTE: *El señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO: *Voy a contestar diciendo que lo conveniente para Navarra es que se llegue a un pacto con el Gobierno que reciba la ratificación del Parlamento. Con eso contesto al señor Viguria y si no se conforma con la respuesta, pues, evidentemente, el señor Viguria es muy libre de pensar qué es lo más conveniente para Navarra, porque, en definitiva, el juzgar qué es lo más conveniente es algo subjetivo, es algo opinable, no es algo dogmático que esté escrito, sencillamente depende de la subjetividad.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Del Burgo.*

Según el apartado 4 del artículo 86: «Los Grupos Parlamentarios a quienes no satisfaga la información facilitada, podrán presentar una moción de las indicadas en el párrafo c), del apartado 1, del artículo 84».

Antes de levantar la sesión, quiero recordarles a los señores integrantes de la Comisión que el día 12, martes, a las cinco de la tarde, tendremos la próxima reunión de la misma Comisión de Régimen Foral, para tratar el tema de la oficialidad del euskera, presentada en una moción, tipo C, por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna».

Muchas gracias, señor Presidente de la Diputación y Parlamentario Foral. Muchas gracias, señores Parlamentarios. Buenas tardes. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 45 MINUTOS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

- ☐ Talón adjunto a nombre de Parlamento Foral de Navarra.
- ☐ Giro Postal dirigido a Parlamento Foral de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, Pamplona.

Marque con un × la forma de pago.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

Un año	2.000	ptas.
Seis meses	1.000	"
Tres meses	500	"
Precio del ejemplar	50	"

REDACCION Y ADMINISTRACION

PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"

Arrieta, 12, 3.°

PAMPLONA

SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981